



"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e
Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 8106

BUENOS AIRES

02 DIC 2014

VISTO el Expediente N° 1-47-2321-12-8 del registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 la firma LABORATORIO ELEA S.A.C.I.F. y A., solicita se autorice nueva metodología analítica para la especialidad medicinal denominada EGESTAN HIERRO / FOLICO ACIDO - HIERRO ELEMENTAL, forma farmacéutica COMPRIMIDOS RECUBIERTOS, autorizada por Certificado n° 52.915.

Que a fs. 71 se citó al iniciador a los fines que cumplimente lo requerido por el Departamento de Biofarmacia y Galénica del Instituto Nacional de Medicamentos, quedando debidamente notificado conforme constancia obrante a fs. 71 vta. con fecha 03 de Abril de 2012.

Que en atención a la inactividad transcurrida de 60 (sesenta) días, a fs. 72 se intima a la firma para que en el plazo de 30 (treinta) días de cumplimiento a lo solicitado bajo apercibimiento de declarar la caducidad del procedimiento, archivándose el expediente, de acuerdo a lo previsto



"2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e
Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° **8106**

en el artículo 1º, inciso e) apartado 9 de la Ley de Procedimiento Administrativo 19.549.

Que a fs. 72 vta. se notificó la firma con fecha 19 de Marzo de 2013.

Que en consecuencia, encontrándose vencidos los plazos otorgados sin que la requerida haya dado cumplimiento a lo solicitado, corresponde declarar de oficio la caducidad del procedimiento en virtud de lo previsto por los artículos 63 y 65 del Decreto N° 1759/72 (t.o. 1991) y archivar el expediente.

Que el Instituto Nacional de Medicamentos y la Dirección General de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos n° 1490/92 y n° 1886/14.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º.- Declárase la caducidad del procedimiento iniciado por la firma LABORATORIO ELEA S.A.C.I.F. y A. en el Expediente n° 1-47-2321-12-8 del registro de esta Administración Nacional por encontrarse vencidos los plazos administrativos contemplados en: artículo 1º, inciso



"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e
Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° **8106**

e) apartado 9 de la Ley de Procedimiento Administrativo 19.549 y artículos 63 y 65 del reglamento aprobado por Decreto N° 1.759/72 (t.o. 1991).

ARTICULO 2º.- Ordénase el archivo de los presentes actuados.

ARTICULO 3º.- Regístrese; notifíquese al interesado por Mesa de Entradas y hágasele entrega de la copia autenticada de la presente Disposición.

Cumplido, archívese.

Expediente n° 1-47-2321-12-8

DISPOSICION N°

8106

vr

Ing ROGELIO LOPEZ
Administrador Nacional
A.N.M.A.T.